

Bosnia-Herzegovina:
Sentencia sobre el caso Foca. La violación y la esclavitud sexual son crímenes contra la humanidad

La sentencia emitida hoy por el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, según la cual la violación y la esclavitud sexual son crímenes contra la humanidad, pone en tela de juicio la idea generalmente aceptada de que la tortura de mujeres es algo inherente a la guerra, según ha afirmado Amnistía Internacional. La organización de derechos humanos ha acogido con satisfacción esta decisión histórica.

«Esta sentencia constituye un importante avance para los derechos humanos de las mujeres: a partir de hoy la esclavitud sexual en los conflictos armados queda legalmente tipificada como crimen contra la humanidad, y se pueden y deben exigir responsabilidades penales a los autores» ha afirmado la organización.

Tres serbios de Bosnia han sido declarados culpables de haber violado a mujeres y niñas musulmanas de Bosnia —algunas hasta de 12 y 15 años de edad— en Foca, en el este de Bosnia-Herzegovina, lo que se ha tipificado como crimen de lesa humanidad y crimen de guerra. A dos de los acusados los han declarado culpables asimismo de practicar la esclavitud sexual como crimen contra la humanidad al mantener cautivas a mujeres y niñas en diversos centros de detención de hecho ubicados en Foca y sus inmediaciones. Muchas de las víctimas «desaparecieron» posteriormente.

«La sentencia sobre el caso Foca reconoce asimismo que la violencia sexual padecida por estas mujeres formó parte de un ataque generalizado y sistemático contra una población civil.»

Zoran Vukovic, Radomir Kovac y Dragoljub Kunarac, coacusados de 33 cargos entre crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad, han sido declarados culpables y condenados a penas de 12, 20 y 28 años de cárcel respectivamente. Dragoljub Kunarac, jefe de una unidad de reconocimiento del Ejército de los Serbios de Bosnia, fue declarado culpable tanto a título personal como en su calidad de responsable de la unidad.

El auto de procesamiento del caso Foca incluía inicialmente a ocho sospechosos, de los cuales sólo tres han comparecido ante la justicia hasta el momento. Amnistía Internacional ha vuelto a pedir a la Fuerza de Estabilización, a los gobiernos locales de Bosnia-Herzegovina y al gobierno de la República Federativa de Yugoslavia que detengan y transfieran a la custodia del Tribunal a los presuntos autores de tales crímenes contra la humanidad.

Información general

El juicio de Foca, que comenzó en marzo del 2000, se centró completamente en los crímenes sexuales cometidos contra mujeres, y en él se escucharon los testimonios de 25 víctimas. Su identidad se mantuvo en secreto para protegerlas de posibles represalias. Todas ellas declararon que habían sufrido graves lesiones físicas y traumas psicológicos como consecuencia de los abusos sexuales padecidos.

Tres de los sospechosos citados en el auto de procesamiento continúan en libertad. Otros dos, Dragan Gagovic (jefe de la policía de Foca en los tiempos de la guerra) y Janko Janjic, resultaron muertos en sendos intentos de detenerlos por parte de la Fuerza de Estabilización, en 1999 y en el 2000.

Amnistía Internacional, que actualmente lleva a cabo su tercera campaña mundial contra la tortura, ha defendido una y otra vez que la violación de mujeres bajo custodia por parte de funcionarios —o de funcionarios *de facto*— constituye tortura.

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten nuestro sitio web en <http://www.amnesty.org>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <http://www.edai.org/centro>.